

6328 REAL DECRETO 331/1997, de 7 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio.

El Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de formación profesional ocupacional, ha instituido y delimitado el marco al que deben ajustarse los certificados de profesionalidad por referencia a sus características formales y materiales, a la par que ha definido reglamentariamente su naturaleza esencial, su significado, su alcance y validez territorial, y, entre otras previsiones, las vías de acceso para su obtención.

El establecimiento de ciertas reglas uniformadoras encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar, respecto a todas las ocupaciones susceptibles de certificación, los objetivos que se reclaman de los certificados de profesionalidad. En substancia esos objetivos podrían considerarse referidos a la puesta en práctica de una efectiva política activa de empleo, como ayuda a la colocación y a la satisfacción de la demanda de cualificaciones por las empresas, como apoyo a la planificación y gestión de los recursos humanos en cualquier ámbito productivo, como medio de asegurar un nivel de calidad aceptable y uniforme de la formación profesional ocupacional, coherente además con la situación y requerimientos del mercado laboral, y, para, por último, propiciar las mejores coordinaciones e integraciones entre las enseñanzas y conocimientos adquiridos a través de la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

El Real Decreto 797/1995 concibe además a la norma de creación del certificado de profesionalidad como un acto del Gobierno de la Nación y resultante de su potestad reglamentaria, de acuerdo con su alcance y validez nacionales, y, respetando el reparto de competencias, permite la adecuación de los contenidos mínimos formativos a la realidad socio-productiva de cada Comunidad Autónoma competente en formación profesional ocupacional, sin perjuicio, en cualquier caso, de la unidad del sistema por relación a las cualificaciones profesionales y de la competencia estatal en la emanación de los certificados de profesionalidad.

El presente Real Decreto regula el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, perteneciente a la familia profesional de Servicios a la Comunidad y Personales y contiene las menciones configuradoras de la referida ocupación, tales como las unidades de competencia que conforman su perfil profesional, y los contenidos mínimos de formación idóneos para la adquisición de la competencia profesional de la misma ocupación, junto con las especificaciones necesarias para el desarrollo de la acción formativa; todo ello de acuerdo al Real Decreto 797/1995, varias veces citado.

En su virtud, en base al artículo 1, apartado 2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, previo informe de las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de la gestión de la formación profesional ocupacional y del Consejo General de la Formación Profesional, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. Establecimiento.

Se establece el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio,

de la familia profesional de Servicios a la Comunidad y Personales, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2. Especificaciones del certificado de profesionalidad.

1. Los datos generales de la ocupación y de su perfil profesional figuran en el anexo I.

2. El itinerario formativo, su duración y la relación de los módulos que lo integran, así como las características fundamentales de cada uno de los módulos figuran en el anexo II, apartados 1 y 2.

3. Los requisitos del profesorado y los requisitos de acceso del alumnado a los módulos del itinerario formativo figuran en el anexo II, apartado 3.

4. Los requisitos básicos de instalaciones, equipos y maquinaria, herramientas y utillaje, figuran en el anexo II, apartado 4.

Artículo 3. Acreditación del contrato de aprendizaje.

Las competencias profesionales adquiridas mediante el contrato de aprendizaje se acreditarán por relación a una, varias o todas las unidades de competencia que conforman el perfil profesional de la ocupación, a las que se refiere el presente Real Decreto, según el ámbito de la prestación laboral pactada que constituya el objeto del contrato, de conformidad con los artículos 3.3 y 4.2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.

Disposición transitoria única. Adecuación al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Los centros autorizados para dispensar la Formación Profesional Ocupacional a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, deberán adecuar la impartición de las especialidades formativas homologadas a los requisitos de instalaciones, materiales y equipos, recogidos en el anexo II apartado 4 de este Real Decreto, en el plazo de un año, comunicándolo inmediatamente a la Administración competente.

Disposición final primera. Facultad de desarrollo.

Se autoriza al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para desarrollar el presente Real Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

ANEXO I

I. REFERENTE OCUPACIONAL

1. Datos de la ocupación

- 1.1 Denominación: auxiliar de ayuda a domicilio.
- 1.2 Familia profesional : Servicios a la Comunidad y Personales.

2. Perfil profesional de la ocupación

2.1 Competencia general: colaborar en la planificación y coordinación de los casos asistenciales con el equipo de profesionales, identificando las necesidades del asistido, garantizando la cobertura de las mismas en los ámbitos físico, psíquico y social y en aspectos concretos: alimentación, higiene, sanitarios y administrativos.

2.2 Unidades de competencia:

1. Contribuir al seguimiento de los casos asistenciales con el trabajador social y otros profesionales de servicios sociales.

2. Controlar los hábitos alimenticios del asistido.
3. Asegurar la higiene personal del asistido.
4. Realizar la limpieza del hogar.
5. Atender las necesidades afectivas, físicas y sociales del asistido.
6. Contribuir a la integración social del asistido.
7. Gestionar la documentación y el mantenimiento del hogar.

2.3 Realizaciones profesionales y criterios de ejecución:

Unidad de competencia 1: contribuir al seguimiento de los casos asistenciales con el trabajador social y otros profesionales de servicios sociales

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
1.1 Colaborar en la identificación de las necesidades personales, familiares y sociales de los sujetos para cumplir con la planificación establecida.	1.1.1 Siguiendo pautas y protocolos de los técnicos de los programas de ayuda a domicilio. 1.1.2 Constatando las necesidades en que sea indispensable su actuación. 1.1.3 Observando discreción y ética profesional en el registro de las carencias detectadas. 1.1.4 Elaborando partes de necesidades e informes según las normas establecidas.
1.2 Comunicar puntualmente al equipo técnico las demandas y necesidades sociales con el fin de mejorar la atención al asistido.	1.2.1 Estableciendo contactos periódicos para notificar, con objetividad, al equipo técnico responsable las anomalías observadas. 1.2.2 Asegurándose de que las sugerencias que aporta están relacionadas con la problemática del asistido.

Unidad de competencia 2: controlar los hábitos alimenticios del asistido

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
2.1 Planificar menús, según requisitos de salud y nutrición indicados por los especialistas, para prevenir y controlar los hábitos alimenticios de los asistidos.	2.1.1 Revisando las pautas del especialista. 2.1.2 Siguiendo criterios dietéticos adecuados al asistido. 2.1.3 Utilizando normas de economía doméstica.
2.2 Atender al suministro y reposición de alimentos para garantizar su correcto aprovechamiento.	2.2.1 Verificando las necesidades de aprovisionamiento. 2.2.2 Asegurándose del perfecto estado de los productos. 2.2.3 Comprobando etiquetado de los envases. 2.2.4 Verificando que su selección se realice en orden a la relación precio-calidad. 2.2.5 Cuidando las condiciones de conservación en su distribución.
2.3 Elaborar comidas, según menús programados, para asegurar el cumplimiento de las medidas dietéticas previstas.	2.3.1 Teniendo en cuenta la dieta más apropiada en cada patología. 2.3.2 Utilizando las técnicas y los recursos materiales más adecuados en cada situación. 2.3.3 Observando las condiciones higiénicas de manipulación, tratamiento y conservación de alimentos.
2.4 Ayudar a la ingestión de alimentos a los asistidos que lo necesiten facilitando, a través de técnicas e instrumentos, una mejor aceptación de los mismos.	2.4.1 Cumpliendo con las normas higiénicas básicas. 2.4.2 Adecuando el ambiente de la estancia. 2.4.3 Empleando los útiles y técnicas apropiadas. 2.4.4 Asegurando al asistido en una postura adecuada a su estado físico. 2.4.5 Asegurando una cuidada presentación de los alimentos.

Unidad de competencia 3: asegurar la higiene personal del asistido

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
3.1 Atender al suministro y reposición de productos de aseo e higiene con criterio económico y según necesidades de uso.	3.1.1 Verificando las necesidades de aprovisionamiento. 3.1.2 Comprobando que la selección se hace en orden a la relación precio-calidad y necesidades del asistido. 3.1.3 Cuidando su colocación según funcionalidad y condiciones de conservación.
3.2 Mantener limpia y en buen estado la ropa y el calzado para que el asistido disfrute de higiene y buen aspecto.	3.2.1 Asegurando la utilización de los productos más idóneos en cada proceso. 3.2.2 Garantizando el manejo de electrodomésticos y útiles apropiados. 3.2.3 Cuidando de la desinfección de la ropa en los casos necesarios. 3.2.4 Comprobando su estado y subsanando las deficiencias observadas.
3.3 Realizar el aseo de las personas imposibilitadas con seguridad y según necesidades, para garantizar la adaptación a sus exigencias físicas.	3.3.1 Cuidando escrupulosamente la higiene y aspecto del cabello. 3.3.2 Procediendo al rasurado de la barba con cuidado y esmero. 3.3.3 Atendiendo a la limpieza de manos, pies, uñas, orejas y ojos. 3.3.4 Manteniendo las prótesis en perfecto estado de higiene y conservación. 3.3.5 Observando las técnicas y pautas impartidas por el especialista en la ducha y baño del asistido. 3.3.6 Contribuyendo a la seguridad y comodidad del asistido al vestirle y desvestirle, previa selección de la indumentaria. 3.3.7 Tomando las medidas higiénicas preventivas necesarias para evitar contagios y otras enfermedades. 3.3.8 Facilitando las medidas de protección y prevención de accidentes.

Unidad de competencia 4: realizar la limpieza del hogar

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
4.1 Atender al suministro y reposición de productos de limpieza con coherencia y sentido económico para posibilitar la limpieza del hogar.	4.1.1 Verificando las necesidades de aprovisionamiento. 4.1.2 Seleccionando en orden a la relación precio-calidad y necesidades del hogar. 4.1.3 Asegurando su colocación en los lugares dispuestos para ello según funcionalidad, condiciones de conservación y seguridad.
4.2 Mantener limpias y ordenadas las estancias directamente relacionadas con el atendido para lograr un ambiente agradable.	4.2.1 Evitando corrientes de aire en la ventilación de las habitaciones. 4.2.2 Atendiendo al cambio de ropa de la cama y hechura de la misma. 4.2.3 Garantizando el manejo de electrodomésticos, útiles y productos apropiados para la limpieza. 4.2.4 Observando las normas de seguridad en la desinfección con productos específicos.

Unidad de competencia 5: atender las necesidades afectivas, físicas y sociales del asistido

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
5.1 Prevenir posibles situaciones de riesgo en el domicilio del asistido para evitar problemas y accidentes.	5.1.1 Identificando posibles objetos que puedan causar daños en el ámbito de deambulación. 5.1.2 Proponiendo la reordenación y adecuación de espacios.

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
5.2 Contribuir a la movilidad y mantenimiento físico y psíquico del asistido propiciando su bienestar integral para facilitar el servicio demandado.	5.2.1 Previendo posibles riesgos en sus movimientos. 5.2.2 Realizando cambios posturales de forma periódica y empleando medios que alivien la presión al asistido según los casos. 5.2.3 Colaborando en la ejecución de ejercicios físicos. 5.2.4 Seleccionando cremas o productos apropiados en la realización de masajes elementales. 5.2.5 Manejando sillas de ruedas con destreza y seguridad. 5.2.6 Adaptando los paseos a los requerimientos físicos y psíquicos del asistido. 5.2.7 Garantizando la seguridad y comodidad del asistido al levantarlo y acostarlo según su grado de dependencia.
5.3 Detectar con anticipación y comunicar problemas de salud o cambios en el estado del asistido para contribuir a su buena marcha y evolución.	5.3.1 Observando su estado para reconocer las alteraciones en la salud. 5.3.2 Solicitando los servicios médicos específicos. 5.3.3 Informando con precisión y objetividad a la familia o personas allegadas de los cambios, mejoras y evolución. 5.3.4 Aplicando técnicas de primeros auxilios según lo demande la situación.
5.4 Controlar la medicación prescrita, según las necesidades, para evitar la automedicación y sus consecuencias.	5.4.1 Siguiendo las instrucciones del facultativo. 5.4.2 Manteniendo las existencias según requerimientos médicos y condiciones de conservación. 5.4.3 Cumpliendo con los plazos y dosis prescritas en la administración de medicamentos.

Unidad de competencia 6: contribuir a la integración social del asistido

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
6.1 Facilitar al asistido su integración en el medio social para poder seguir desarrollando sus capacidades físicas y mentales.	6.1.1 Proporcionándole un clima afectivo y de seguridad adecuado a su estado físico y psíquico. 6.1.2 Atendiendo sus necesidades de comunicación, diálogo y compañía. 6.1.3 Colaborando en la realización de actividades psicomotrices.
6.2 Canalizar la información referente a recursos sociales de apoyo a la situación del asistido, para facilitar el conocimiento y la posible integración en actividades y programas.	6.2.1 Informándole directamente o a través de los técnicos de los programas de actividades y servicios que puedan ser adecuados para su desenvolvimiento. 6.2.2 Apoyando su integración en programas de actividades participativas, con arreglo a necesidades e intereses. 6.2.3 Poniéndole en contacto con los responsables del sistema de TAD para contribuir a su conocimiento y futura integración al mismo. 6.2.4 Garantizando su adiestramiento en el manejo y mantenimiento del sistema TAD en el caso de su integración en el mismo.

Unidad de competencia 7: gestionar la documentación y el mantenimiento del hogar

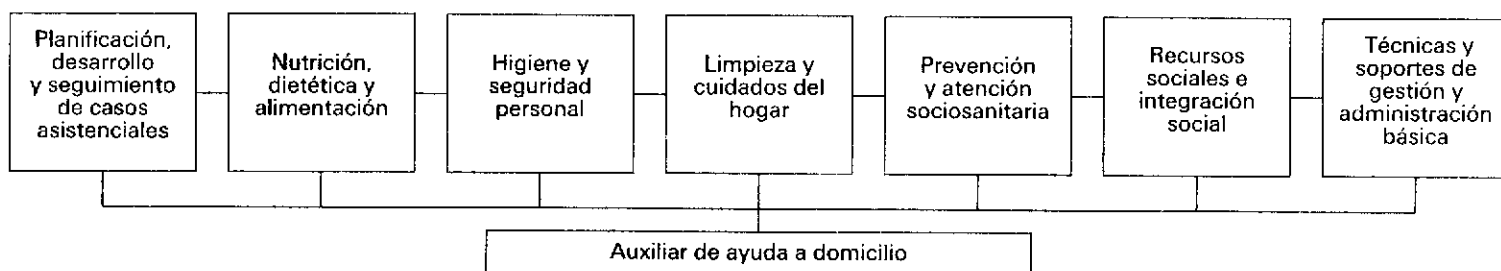
REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
7.1 Colaborar, cuando lo requiera el asistido, en los aspectos administrativos para ayudar a su resolución.	7.1.1 Atendiendo a la recogida y tramitación de la correspondencia según las indicaciones recibidas. 7.1.2 Guardando discreción y honradez en la atención de los asuntos bancarios y el pago de los recibos no domiciliados. 7.1.3 Realizando gestiones con otras administraciones. 7.1.4 Asegurando el archivo de la documentación recibida, una vez diligenciada.
7.2 Atender puntualmente las gestiones con las entidades sanitarias para evitar trastornos en el desenvolvimiento cotidiano del asistido.	7.2.1 Manteniendo al día las cartillas y volantes. 7.2.2 Diligenciando los servicios médicos requeridos por el asistido. 7.2.3 Solicitando prestaciones específicas de ambulancias y otros servicios según la atención requerida.

REALIZACIONES PROFESIONALES	CRITERIOS DE EJECUCIÓN
7.3 Atender con eficacia las gestiones de mantenimiento del hogar para conseguir el buen funcionamiento y organización del mismo.	7.3.1 Detectando las averías, su magnitud y posible reparación. 7.3.2 Comprobando el aviso y elección de los profesionales idóneos para la realización de las reparaciones pertinentes. 7.3.3 Controlando presupuestos y facturas, si se lo solicitan.

ANEXO II

II. REFERENTE FORMATIVO

1. Itinerario formativo



1.1 Duración:

Conocimientos prácticos: 290 horas.

Conocimientos teóricos: 130 horas.

Evaluaciones: 25 horas.

Duración total: 445 horas.

1.2 Módulos que lo componen:

1. Planificación, desarrollo y seguimiento de casos asistenciales.
2. Nutrición, dietética y alimentación.
3. Higiene y seguridad personal.
4. Limpieza y cuidados del hogar.
5. Prevención y atención socio-sanitaria.
6. Recursos sociales e integración social.
7. Técnicas y soportes de gestión y administración básica.

2. Módulos formativos

Módulo 1. Planificación, desarrollo y seguimiento de casos asistenciales (asociado a la UC: contribuir al seguimiento de los casos asistenciales con el trabajador social y otros profesionales de servicios sociales)

Objetivo general del módulo: manejar una serie de técnicas, soportes e instrumentos apropiados para la adecuada planificación, desarrollo y seguimiento de casos asistenciales.

Duración: 50 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 Aplicar la filosofía de los programas de ayuda a domicilio.	1.1.1 Especificar las características propias de las diferentes tipologías con las que van a trabajar. 1.1.2 Desarrollar una guía de programas reales de ayuda a domicilio básica y complementaria. 1.1.3 Manejar correctamente documentos y soportes elementales de seguimiento de casos.
1.2 Manejar diferentes técnicas que ayuden a mejorar la atención y la organización personal del auxiliar de ayuda a domicilio.	1.2.1 Aplicar diferentes técnicas de comunicación, atención y dinámica de grupos que faciliten el conocimiento y las relaciones interpersonales. 1.2.2 Utilizar técnicas de planificación, elaboración de informes y cumplimentación de documentos, según normas establecidas. 1.2.3 Realizar la atención directa y telefónica a través de casos prácticos.

Contenidos teórico-prácticos:

Definición de la ayuda a domicilio y su filosofía. Ayuda a domicilio básica y complementaria.

El asistido de los programas de ayuda a domicilio. Características físico-biológicas, psicológicas, económicas y sociológicas. Necesidades y pautas de actuación según las características del destinatario.

La figura del auxiliar: tareas y funciones. Relaciones con el destinatario, familia y entorno social.

La ética profesional. Cualidades y capacidades.

Tipos de comunicación y conceptos. La atención telefónica directa y elaboración de informes.

El equipo de trabajo. Componentes.

El trabajo en equipo. Relación con otros servicios. Relaciones humanas.

Definir las pautas de actuación según los casos: discapacidades físicas, psíquicas, tercera edad y justificar las características psicológicas del destinatario.

Elaborar una guía de recursos sociales.

Identificar, ante una relación de discapacidades, aquellas en las que la ayuda a domicilio sea más necesaria.

Aplicar técnicas de comunicación: atención y dinámica de grupos.

Elaborar y cumplimentar informes y documentos.

Módulo 2. Nutrición, dietética y alimentación (asociado a la UC: controlar los hábitos alimenticios del asistido)

Objetivo general del módulo: conseguir el dominio de técnicas, recursos y productos para asegurar la alimentación apropiada a los requerimientos físicos y psíquicos de los asistidos.

Duración: 100 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
2.1 Realizar correctamente una planificación de menús adaptados a las características de los casos y al suministro apropiado a éstos.	2.1.1 Listar adecuadamente productos de suministro para la realización de un menú semanal. 2.1.2 Presupuestar un menú observando normas de economía doméstica. 2.1.3 Elaborar menús siguiendo prescripciones facultativas, nutritivas y dietéticas.
2.2 Realizar previsiones periódicas de consumo para mantener la despensa abastecida, según programación y acondicionada con arreglo a la normativa vigente.	2.2.1 Programar la adquisición de alimentos según las necesidades de consumo y posibilidad de almacenaje. 2.2.2 Seleccionar productos según baremo precio-calidad. 2.2.3 Validar productos según etiquetado, envasado, presentación y estado de conservación. 2.2.4 Organizar los productos en los lugares destinados para ello según condiciones de conservación.
2.3 Preparar y cocinar alimentos de acuerdo a los menús planificados.	2.3.1 Cumplir las medidas higiénicas elementales para la manipulación, elaboración y conservación de alimentos. 2.3.2 Demostrar el manejo de técnicas y recursos materiales más adecuados en la preparación y elaboración de alimentos. 2.3.3 Cocinar menús de dietas específicas según patologías.
2.4 Aprender sistemas y usos de instrumentos para asistir en la ingestión de alimentos, según las necesidades físicas, psíquicas y sociales de los casos.	2.4.1 Identificar las normas básicas de aseo personal, higiene de instalaciones y manipulación de alimentos. 2.4.2 Practicar diferentes usos de instrumentos y sistemas que pueden intervenir en la administración de alimentos. 2.4.3 Elaborar diversas formas de presentación de alimentos. 2.4.4 Utilizar las medidas de seguridad necesarias para impedir la aspiración en la toma de alimentos.

Contenidos teórico-prácticos:

Alimentación y nutrición:

Alimentación: concepto, errores, mitos. Clasificación de los alimentos.

Digestión: conceptos, fases, requerimientos de una buena digestión.

Calorías. Equivalencias calóricas y proteicas.

Nutrientes: principios inmediatos: fuentes, necesidades, valor calórico, funciones.

Dietética: concepto. Concepto de dieta y menús. Diferencias. Tipos de dietas. Dieta equilibrada: en la tercera edad, en enfermedades más frecuentes.

La compra de alimentos: relación precio-calidad. Productos estacionales. Estado de conservación en los lugares de venta.

Manipulación, tratamiento y conservación de alimentos:

Técnicas de conservación de alimentos en casa: conservación en frigorífico. Conservación en congelador. Conservación a temperatura ambiente.

Manipulación de alimentos: medidas y normas higiénicas a seguir.

Preparación y cocinado de los alimentos.

Elaboración de menús según patologías.

Conservación de los alimentos cocinados. Toxiinfecciones alimentarias. Su prevención.

Etiquetado de productos alimenticios.

Funcionamiento y manejo de electrodomésticos y útiles de cocina.

Principales deficiencias físicas y psíquicas de los asistidos y adaptación de técnicas para la ingesta de alimentos.

Elaborar planes alimentarios.

Organizar espacios de almacenamiento de alimentos y productos.

Manipular alimentos.

Manejar electrodomésticos y útiles domésticos.

Programar menús de diferentes patologías.

Elaborar y cocinar alimentos.

Aplicar técnicas básicas para la ingestión de alimentos.

Presentar alimentos de forma apetecible.

Módulo 3. Higiene y seguridad personal (asociado a la UC: asegurar la higiene personal del asistido)

Objetivo general del módulo: proporcionar al asistido los cuidados higiénicos necesarios de aseo personal y vestuario.

Duración: 50 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
3.1 Adquirir los productos necesarios para el aseo personal y cuidado e higiene de la ropa y el calzado.	3.1.1 Listar los diferentes tipos de productos utilizados en cada labor. 3.1.2 Verificar necesidades de aprovisionamiento en casos reales. 3.1.3 Realizar un presupuesto real de compra de productos. 3.1.4 Ordenar productos según tipología y usos.
3.2 Llevar a cabo la higiene y conservación de ropa y calzado.	3.2.1 Interpretar el plan de trabajo de limpieza y conservación de ropa y calzado. 3.2.2 Identificar los tejidos más apropiados de uso personal. 3.2.3 Clasificar y ordenar adecuadamente ropas de uso personal y del hogar. 3.2.4 Seleccionar los productos más adecuados para la limpieza y desinfección teniendo en cuenta las características del asistido. 3.2.5 Manejar con precisión y seguridad los instrumentos y aparatos de limpieza y conservación, siguiendo las instrucciones técnicas del fabricante.
3.3 Prestar los cuidados higiénicos necesarios al asistido, concienciándole de la necesidad de mantener hábitos de higiene.	3.3.1 Reconocer el estado físico y de higiene que ofrecen las diferentes partes del cuerpo. 3.3.2 Lavar y peinar el cabello con los productos y medios adecuados a las características del asistido, resaltando su imagen personal. 3.3.3 Afeitarse con navaja o máquina eléctrica y aplicar lociones, considerando normas de higiene y seguridad física. 3.3.4 Esterilizar correctamente el material necesario. 3.3.5 Lavar y bañar o duchar al asistido tomando las medidas de seguridad e higiene necesarias. 3.3.6 Vestir, calzar y desvestirse apropiadamente a personas con discapacidades, procurando su comodidad y seguridad. 3.3.7 Decidir las diferentes medidas preventivas y de protección de accidentes domésticos.

Contenidos teórico-prácticos:

La intervención directa en los cuidados del asistido por parte del auxiliar de ayuda a domicilio.

Anatomía del cuerpo humano.

Tipos, productos, instrumentos y técnicas de higiene personal. Adquisición de productos y su organización.

El aseo personal: baño, ducha. El baño con encamados. Lavado y cuidado de las diferentes partes del cuerpo. El afeitado.

Limpieza, conservación y tratamiento de ropa y calzado. Su higiene. Métodos para vestirse y desnudarse. Accesorios para vestirse. Selección de la ropa.

La prevención de accidentes domésticos en la realización de cuidados higiénicos y aseo del asistido.

Normas de seguridad e higiene generales y específicas en el trato con los asistidos.

Realizar previsiones de productos de limpieza e higiene personales.

Organizar los productos de limpieza e higiene personales.

Elaborar presupuestos de productos de limpieza e higiene personales.

Identificar y clasificar ropa de vestir.

Manejar instrumentos y aparatos para la limpieza, higiene, cuidado, costura, planchado y doblado de ropa.

Aplicar medidas preventivas y de autoprotección del auxiliar y para el usuario.

Realizar prácticas de: lavado, peinado, afeitado, baño, ducha, vestido, calzado, desvestido y arreglo y cuidado general del aspecto físico del asistido.

Módulo 4. Limpieza y cuidados del hogar (asociado a la UC: realizar la limpieza del hogar)

Objetivo general del módulo: desempeñar correctamente las tareas domésticas que competen al auxiliar de ayuda a domicilio.

Duración: 50 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.1 Adquirir los productos necesarios para la limpieza y desinfección del hogar, según normativa vigente.	4.1.1 Identificar los diferentes tipos de productos y su aplicación en cada actividad a realizar. 4.1.2 Comprobar las existencias y determinar las necesidades de aprovisionamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>4.2 Limpiar y ordenar todo tipo de elementos y estancias atendiendo a su conservación.</p>	<p>4.1.3 Comprar con criterio técnico y económico ajustándose al presupuesto y calidades aconsejables.</p> <p>4.1.4 Almacenar los productos según su uso y características de conservación y seguridad.</p> <p>4.2.1 Mantener ventiladas las estancias evitando corrientes de aire.</p> <p>4.2.2 Hacer camas ocupadas con habilidad, pulcritud y seguridad.</p> <p>4.2.3 Reconocer el grado de limpieza y estado de conservación de la ropa de cama y mobiliario.</p> <p>4.2.4 Manejar con desenvoltura, delicadeza y seguridad los electrodomésticos, útiles y productos de limpieza.</p> <p>4.2.5 Llevar a cabo el proceso de limpieza y desinfección de las estancias, útiles y recipientes, empleando productos en cantidades y condiciones recomendadas facultativamente.</p>

Contenidos teórico-prácticos:

La vivienda. Tipos, distribución, servicios y decoración.

Mobiliario y complementos auxiliares para impedidos. Técnicas de limpieza y desinfección.

La limpieza del hogar: concepto, productos, hábitos.

El encamado: técnicas de movilización para su limpieza. Higiene y hechura de la cama.

Economía doméstica.

Normas de seguridad e higiene específicas del hogar.

Aprovisionar y organizar los productos de limpieza.

Manejar electrodomésticos, útiles y productos de limpieza.

Planificar las tareas domésticas.

Hacer camas: con y sin encamados.

Identificar y clasificar la ropa del hogar.

Módulo 5. Prevención y atención socio-sanitaria (asociado a la UC: atender las necesidades afectivas, físicas y sociales del asistido)

Objetivo general del módulo: adquirir seguridad en la realización de las técnicas de enfermería básicas, así como en la conducta PAS (proteger, alertar, socorrer).

Duración: 125 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>5.1 Resolver situaciones de riesgo en la actividad ordinaria del asistido, sin traumas ni alteraciones.</p>	<p>5.1.1 Trazar croquis de las estancias, señalizando peligros, protección y soluciones a previsibles accidentes.</p> <p>5.1.2 Especificar diferentes propuestas de reordenación de espacios y medios de uso habitual de los asistidos.</p>
<p>5.2 Cooperar en el mantenimiento físico y psíquico, así como en las tareas de movilidad, con comodidad y seguridad para el asistido.</p>	<p>5.2.1 Comprobar que la movilización o transporte no está contraindicado para el asistido, alentándole a participar y a ayudar en la medida de sus posibilidades.</p> <p>5.2.2 Proteger cualquier sistema de entubación antes de la movilización.</p> <p>5.2.3 Mover de forma suave y continua al asistido, evitando la brusquedad y adoptando una postura correcta para mayor eficacia.</p> <p>5.2.4 Aplicar las técnicas necesarias para la prevención de úlcera de decúbito.</p> <p>5.2.5 Ayudar en la realización de tablas de ejercicios físicos adecuados para estas personas.</p> <p>5.2.6 Acompañar al asistido al gimnasio para la realización de ejercicios de rehabilitación, respetando los horarios marcados.</p> <p>5.2.7 Practicar con soltura y precisión masajes terapéuticos, aplicando con criterio adecuado, productos de uso tópico.</p> <p>5.2.8 Aplicar la normativa de seguridad en el manejo de sillas de ruedas.</p> <p>5.2.9 Acompañar al asistido en sus paseos estimulándole y manteniendo con él una conversación amena.</p> <p>5.2.10 Utilizar los principios básicos de mecánica corporal al levantar y acostar al asistido, previniendo distensiones, fatiga y lesiones.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>5.3 Detectar y prevenir los problemas de salud más elementales y comunicarlos.</p>	<p>5.3.1 Determinar con exactitud la frecuencia cardíaca y respiratoria. 5.3.2 Tomar con precisión la tensión arterial y la temperatura, sin alterar el estado de ánimo del asistido. 5.3.3 Establecer sistemas de protección, alerta y socorro. 5.3.4 Comprobar la frecuencia respiratoria y reconocer ritmos patológicos. 5.3.5 Solicitar con presteza y responsabilidad los servicios médicos necesarios. 5.3.6 Notificar con exactitud, discreción y diligencia a los familiares la evolución de salud del asistido. 5.3.7 Practicar con soltura y precisión primeros auxilios. 5.3.8 Informar puntualmente a los responsables del programa de las actividades realizadas y sus resultados.</p>
<p>5.4 Controlar la medicación prescrita con extrema vigilancia.</p>	<p>5.4.1 Comprobar que el medicamento es el adecuado. 5.4.2 Realizar con eficacia la provisión de los medicamentos habitualmente necesitados por el asistido, atendiendo a las condiciones de conservación y fechas de caducidad. 5.4.3 Controlar con responsabilidad la administración e ingestión de medicamentos, respetando el horario y dosis exactas.</p>

Contenidos teórico-prácticos:

La reordenación de espacios en la vivienda según sus tipos y las características del asistido.

El cuerpo humano: fisiología, deficiencias físicas y psíquicas.

Movilización de enfermos. Normas generales.

La prevención de accidentes: caídas, quemaduras, intoxicaciones, electrocución, atragantamientos, pequeñas heridas.

El socorrismo básico. Nociones de socorrismo instrumental. Actuaciones ante situaciones de emergencia. Respiración artificial. Inmovilización de fracturas.

Técnicas de enfermería básica. Control de signos vitales: temperatura, respiración, tensión arterial, trastornos psicológicos. Sueroterapia. Sondaje nasogástrico. Incontinencias. Sondaje vesical. Infecciones. Estreñimiento. Vendajes y apósitos.

Enfermedades habituales en el anciano.

Conceptos básicos de farmacología: usos habituales de los medicamentos. Normas básicas de administración. Accidentes medicamentosos.

Trazar croquis de estancias con señalización de riesgos y sus protecciones.

Movilizar a los asistidos en diferentes casos: levantarlos de la cama, sentarles en una silla. Ayudarles a andar por casa.

Realizar masajes y otras acciones tendentes al mantenimiento físico y psíquico del asistido.

Hacer simulaciones de prevención de accidentes.

Realizar prácticas de socorrismo.

Realizar prácticas de primeros auxilios: respiración artificial, quemaduras, aplicación de torniquetes. Posiciones a adoptar ante una lipotimia, pérdida de conciencia.

Administrar medicamentos.

Gestionar y tramitar la documentación sanitaria.

Módulo 6. Recursos sociales e integración social (asociado a la UC: contribuir a la integración social del asistido)

Objetivo general del módulo: proporcionar al asistido un clima afectivo y de seguridad adecuado para conseguir su integración social.

Duración: 45 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>6.1 Especificar actividades cotidianas que faciliten a los asistidos su integración en el medio social, según los casos.</p>	<p>6.1.1 Decidir qué factores pueden proporcionar un clima afectivo y de seguridad. 6.1.2 Identificar necesidades reales de comunicación, diálogo y compañía. 6.1.3 Realizar tablas de actividades psicomotrices, registrándolas en una guía-modelo para futuras actuaciones. 6.1.4 Acompañar y ayudar al usuario en la realización de compras, visitas médicas y otros desplazamientos necesarios, observando normas de seguridad. 6.1.5 Colaborar eficazmente en el desarrollo de las relaciones interpersonales, sociales y familiares.</p>
<p>6.2 Realizar una guía de recursos sociales de la localidad según planteamientos de interés o necesidad.</p>	<p>6.2.1 Desarrollar un listado general de intereses y necesidades de los asistidos de un programa de ayuda a domicilio. 6.2.2 Realizar un análisis de la realidad sobre casos prácticos existentes para adecuar el desarrollo de la guía de recursos.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
	<p>6.2.3 Realizar un análisis de las técnicas y recursos disponibles en la localidad: programas de ayuda a domicilio básica y complementaria; sistema de telealarma y teleasistencia domiciliaria.</p> <p>6.2.4 Acompañar y apoyar al asistido en la realización de las actividades.</p>

Contenidos teórico-prácticos:

Los recursos sociales institucionalizados para: infancia, mujer, discapacitados, tercera edad.
 La asistencia social. El estado de bienestar.
 La integración social. Ocio y tiempo libre. Formación para la incorporación a la vida social.
 Servicio de teleasistencia domiciliaria. Concepto y utilidad.

El papel del auxiliar de ayuda a domicilio en las actividades de información e integración social.

Elaborar la guía de recursos.

Analizar la realidad: fundamentos del desenvolvimiento en los casos.

Aplicar técnicas de comunicación.

Realizar prácticas sobre programas de servicios sociales: ayuda a domicilio básica y complementaria, sistemas de telealarma y teleasistencia domiciliaria.

Módulo 7. Técnicas y soportes de gestión y administración básica (asociado a la UC: gestionar la documentación y el mantenimiento del hogar)

Objetivo general del módulo: gestionar con eficacia las necesidades administrativas y de mantenimiento del hogar que puedan surgirle al asistido:

Duración: 25 horas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>7.1 Contribuir a la realización de los trámites administrativos cumpliendo los requerimientos del asistido y normas legales.</p>	<p>7.1.1 Atender con discreción la correspondencia.</p> <p>7.1.2 Diligenciar los documentos bancarios y el pago de recibos ajustándose a lo solicitado por el asistido.</p> <p>7.1.3 Prestar ayuda en la tramitación de asuntos relacionados con otras administraciones.</p> <p>7.1.4 Clasificar y archivar meticulosamente documentos de uso habitual.</p>
<p>7.2 Gestionar puntualmente con las entidades sanitarias las prestaciones requeridas por el asistido.</p>	<p>7.2.1 Revisar las cartillas y volantes.</p> <p>7.2.2 Requerir con presteza los servicios médicos necesarios.</p> <p>7.2.3 Resolver las necesidades de traslado para recibir tratamiento médico.</p>
<p>7.3 Procurar el mantenimiento general de la vivienda según patologías de las edificaciones y sus técnicas de reparación.</p>	<p>7.3.1 Determinar con anticipación averías y posibles riesgos.</p> <p>7.3.2 Elegir al profesional adecuado según las necesidades.</p> <p>7.3.3 Verificar con honradez y discreción, presupuestos y facturas.</p>

Contenidos teórico-prácticos:

Documentación administrativa general. Gestiones administrativas básicas: del hogar. Sanitarias. Prestaciones. Tipos. Tramitación.

Mantenimiento y reparación de la vivienda.

Los recursos económicos. Las pensiones y sus tipos. Economía y gestión doméstica.

Clasificación y archivo de documentación.

Elaborar directorios.

Cumplimentar y diligenciar documentación administrativa básica: del hogar, sanitaria, bancaria, de prestaciones y otras.

b) Experiencia profesional: experiencia mínima de tres años en trabajos relacionados con la atención a personas con discapacidad.

c) Nivel pedagógico: formación metodológica o experiencia docente.

3.2 Requisitos de acceso del alumno.

a) Nivel académico: Graduado Escolar.

b) Experiencia profesional: no se precisa experiencia profesional previa.

c) Condiciones físicas: no padecer defectos físicos, ni enfermedades infecto-contagiosas que impidan el normal desarrollo de la profesión.

3. Requisitos personales

3.1 Requisitos del profesorado.

a) Nivel académico: titulación universitaria (diplomado en Trabajo Social/Asistente Social, Enfermería, Graduado Social o bien licenciado en Medicina, Sociología o Psicología), o en su defecto, capacitación profesional en la ocupación relacionada con el curso.

4. Requisitos materiales

4.1 Instalaciones:

1.º Aula de clases teóricas:

a) Superficie aproximada de 2 metros cuadrados por alumno, con un mínimo de 30 metros cuadrados.

b) Estará equipada con mobiliario docente para 15 plazas, además de los elementos auxiliares.

2.º Instalaciones para prácticas:

Superficie mínima de 50 metros cuadrados que deberá estar compuesta por:

- a) Un aula con electrodomésticos y útiles del hogar.
- b) Un aula con camillas, material y útiles fisioterapéuticos-rehabilitadores básicos.
- c) Iluminación natural y/o artificial.
- d) Ventilación suficiente.
- e) Agua corriente y acondicionamiento eléctrico, que deberá cumplir las normas de baja tensión para la realización de las prácticas.
- f) Las aulas deberán reunir las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, exigidas por la legislación vigente.

4.2 Equipo y maquinaria. Todo tipo de electrodomésticos y útiles del hogar.

4.3 Herramientas y utillaje. Buscapersonas. Teléfonos. Aparatos utilizados en el sistema de telealarma. Herramientas domésticas, de aseo personal, de menaje y cocina. Sillas de ruedas. Bastones. Maniqués. Sondas-goteros.

4.4 Material de consumo. De higiene personal. De cocina. De limpieza. Agendas. Impresos.

6329 REAL DECRETO 338/1997, de 7 de marzo, por el que se establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de mecánico de mantenimiento.

El Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, por el que se establecen directrices sobre los certificados de profesionalidad y los correspondientes contenidos mínimos de Formación Profesional Ocupacional, ha instituido y delimitado el marco al que deben ajustarse los certificados de profesionalidad por referencia a sus características formales y materiales, a la par que ha definido reglamentariamente su naturaleza esencial, su significado, su alcance y validez territorial, y, entre otras previsiones, las vías de acceso para su obtención.

El establecimiento de ciertas reglas uniformadoras encuentra su razón de ser en la necesidad de garantizar, respecto a todas las ocupaciones susceptibles de certificación, los objetivos que se reclaman de los certificados de profesionalidad. En sustancia, esos objetivos podrían considerarse referidos a la puesta en práctica de una efectiva política activa de empleo, como ayuda a la colocación y a la satisfacción de la demanda de cualificaciones por las empresas, como apoyo a la planificación y gestión de los recursos humanos en cualquier ámbito productivo, como medio de asegurar un nivel de calidad aceptable y uniforme de la formación profesional ocupacional, coherente, además, con la situación y requerimientos del mercado laboral y para, por último, propiciar las mejores coordinación e integración entre las enseñanzas y conocimientos adquiridos a través de la formación profesional reglada, la formación profesional ocupacional y la práctica laboral.

El Real Decreto 797/1995 concibe además a la norma de creación del certificado de profesionalidad como un acto del Gobierno de la Nación y resultante de su potestad reglamentaria, de acuerdo con su alcance y validez nacionales y, respetando el reparto de competencias, permite la adecuación de los contenidos mínimos formativos a la realidad socio-productiva de cada Comunidad Autónoma competente en formación profesional ocupacional, sin perjuicio, en cualquier caso, de la unidad del sistema por relación a las cualificaciones profesionales y de la competencia estatal en la emanación de los certificados de profesionalidad.

El presente Real Decreto regula el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de mecá-

nico de mantenimiento, perteneciente a la familia profesional de Mantenimiento y Reparación y contiene las menciones configuradoras de la referida ocupación, tales como las unidades de competencia que conforman su perfil profesional y los contenidos mínimos de formación idóneos para la adquisición de la competencia profesional de la misma ocupación, junto con las especificaciones necesarias para el desarrollo de la acción formativa; todo ello de acuerdo al Real Decreto 797/1995, varias veces citado.

En su virtud, en base al artículo 1, apartado 2, del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo, previo informe de las Comunidades Autónomas que han recibido el traslado de la gestión de la formación profesional ocupacional y del Consejo General de la Formación Profesional, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1997,

DISPONGO:

Artículo 1. *Establecimiento.*

Se establece el certificado de profesionalidad correspondiente a la ocupación de mecánico de mantenimiento, de la familia profesional de Mantenimiento y Reparación, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Artículo 2. *Especificaciones del certificado de profesionalidad.*

1. Los datos generales de la ocupación y de su perfil profesional figuran en el anexo I.

2. El itinerario formativo, su duración y la relación de los módulos que lo integran, así como las características fundamentales de cada uno de los módulos figuran en el anexo II, apartados 1 y 2.

3. Los requisitos del profesorado y los requisitos de acceso del alumnado a los módulos del itinerario formativo figuran en el anexo II, apartado 3.

4. Los requisitos básicos de instalaciones, equipos y maquinaria, herramientas y utillaje, figuran en el anexo II, apartado 4.

Artículo 3. *Acreditación del contrato de aprendizaje.*

Las competencias profesionales adquiridas mediante el contrato de aprendizaje se acreditarán por relación a una, varias o todas las unidades de competencia que conforman el perfil profesional de la ocupación, a las que se refiere el presente Real Decreto, según el ámbito de la prestación laboral pactada que constituya el objeto del contrato, de conformidad con los artículos 3.3 y 4.2 del Real Decreto 797/1995, de 19 de mayo.

Disposición transitoria única. *Adecuación al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.*

Los centros autorizados para dispensar la Formación Profesional Ocupacional a través del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, regulado por el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, deberán adecuar la impartición de las especialidades formativas homologadas a los requisitos de instalaciones, materiales y equipos, recogidos en el anexo II, apartado 4, de este Real Decreto, en el plazo de un año, comunicándolo inmediatamente a la Administración competente.

Disposición final primera. *Facultad de desarrollo.*

Se autoriza al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean precisas para desarrollar el presente Real Decreto.